



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2020-00483-00
Demandante: **BREYDY AFANADOR MENDOZA**
Demandados: **JOHN ALEXANDER GUERRERO TRIANA, MAGDA MILENA SANGUINO AREVALO, PATRICIA DOLORES DUARTE SUAREZ**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en los archivos 21 y 25, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce como apoderado de la parte demandante al profesional del derecho **WILLIAM YESID GONZÁLEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.769.113 y TP No. 322.736 del C. S. de la J. y correo wil3026@hotmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c3f8bb747abf1a5122c5304836fb0ee0c3c96f332fed3f1e1d8e540deef358f

Documento generado en 23/09/2021 12:08:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>